**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES POR LA QUE SE APRUEBA EL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO**

No habiendo recibido reclamaciones contra el censo electoral provisional y habiendo realizado las oportunas comprobaciones de oficio, la presidencia de la Delegación de Estudiantes de **[NOMBRE DE LA FACULTAD/ESCUELA]**,

**Resuelve**

**PRIMERO.-** Aprobar y elevar el siguiente censo electoral:

**CONTENIDO DEL CENSO**

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes y a los miembros de la Delegación de Estudiantes.

**TERCERO.-** Proceder a su publicación en la página web del Consejo de Estudiantes.

En el plazo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, las personas inscritas en el censo podrán presentar su candidatura a la presidencia o secretaría por correo electrónico desde la cuenta institucional a la Delegación de Estudiantes (**[correo institucional de la Delegación]**).

En **[CIUDAD]**, a fecha y hora de la firma.

La presidencia de la Delegación de Estudiantes,